

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

**ACTA No. 199 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE DICIEMBRE 21 DE 2014
HORA DE INICIO: 06:00 P.M.**

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2014

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ
Presidente

H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Primer Vicepresidente

H.C. RAUL OVIEDO TORRA
Segundo Vicepresidente

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAÚL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 2

La Presidencia inicia extendiendo un saludo a todos los Honorables Concejales y ex concejales y solicita hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Verificación del quórum de la plenaria del día 21 de Diciembre de 2014 hora 6pm, honorables concejales.

Señor presidente, han contestado a lista 14 honorables concejales por tanto hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: Habiendo quórum decisorio por favor continúe con el orden del día.

SECRETARIO:

Orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DIA
3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
4. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA
5. CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DE DICIEMBRE 12 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
6. LECTURA DE COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 3

BUCARAMANGA, DOMINGO 21 DE DICIEMBRE DE 2014.

HORA: 6:00 P.M.

PRESIDENTE.

H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ

Primer vicepresidente.

H.C. CARMEN LUCIA AGREDO.

Segundo Vicepresidente.

H.C RAUL OVIEDO TORRA.

Secretario General.

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.

SECRETARIO:

Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE:

Eh, tiene la palabra la honorable concejal Carmen Lucia Agredo Acevedo.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Señor presidente para solicitar la modificación del orden del día, para que las proposiciones pasen al punto quinto.

PRESIDENTE: Listo ¿Aprueban el acta y el orden del día con la modificación presentada por la honorable concejal?

SECRETARIO: aprobado el orden del día señor presidente

PRESIDENTE: continúe señor secretario



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 4

SECRETARIO:

3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

- Se entona el himno de la ciudad de Bucaramanga-

PRESIDENTE: continúe señor secretario.

SECRETARIO:

4. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACION DE ACTAS

PRESIDENTE: ¿hay actas para aprobar?

SECRETARIO: No señor presidente, no hay actas para aprobar.

PRESIDENTE: Bueno se asigna al doctor Edgar Suarez para la revisión de esta acta.

Continúe señor secretario.

SECRETARIO:

Quinto punto con las modificaciones presentadas

5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Señor presidente hay sobre la mesa una proposición que me permito leer.

PRESIDENTE:

Léala por favor.

SECRETARIO:

Ante el caos vehicular que se esta presentando en la autopista que de



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 5

Floridablanca conduce a Bucaramanga, la cual aumentara con la construcción del tercer carril, el concejo de Bucaramanga solicita al señor procurador general de la Nación doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, dentro de la función preventiva, su intervención en aras de buscar soluciones a la movilidad de la ciudad, designe una comisión especial del concejo municipal para que dicha comisión le exponga al señor procurador la grave situación y se busque una pronta solución a la movilidad que esta afectando la convivencia y la comunidad ciudadana.

Firma

Carmen Lucia Agredo Acevedo
Concejal del partido liberal.

Leída la proposición.

Partido Conservador
Partido Conservador

PRESIDENTE: Usted dijo liberal señor secretario.

SECRETARIO: Entonces pido disculpas por haber, bueno ofrezco disculpas a la honorable concejal del partido conservador.

PRESIDENTE: Ok. ¿Aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobada señor presidente.

PRESIDENTE: Continuemos con el orden del día.

SECRETARIO:

6. LECTURA DE COMUNICACIONES



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 6

Señor presidente no hay sobre la mesa ninguna comunicación.

PRESIDENTE: Por favor tiene la palabra el honorable concejal Dionicio Carrero Correa.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL
DIONICIO CARRERO CORREA:

Gracias señor presidente para saludarlo a usted doctor Christian, honorables concejales y público presente, es para sugerirle señor presidente, no se como sancionar el acuerdo, ya sancionaron el acuerdo donde los señores secretarios, o por lo menos la ausencia del señor secretario general cómo se justifica la presencia del doctor Carlos Santos, eh, reemplazando al doctor Félix, entonces para que por favor revisemos eso, no se pregunto, pregunto señor presidente, jurídicamente como se justifica la presencia de él ahí, muchas gracias.

PRESIDENTE: Eh, doctor Dionicio Carrero, eso quedo establecido, en la reforma al reglamento interno del concejo, si que el secretario puede servir como secretario en ausencia del secretario principal, gracias por la pregunta.

Continúe secretario. Continúe.

SECRETARIO:

7. CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 086 DE DICIEMBRE 12 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 7

PRESIDENTE:

En razón a que esta el ponente por favor honorable concejal, vicepresidenta Carmen Lucia, tiene el uso de la dirección.

PRESIDENTA:

Por favor secretario por favor informar en qué estado del proyecto estamos.

SECRETARIO:

Señora presidente le informo que al momento ya se aprobó la constancia, ponencia e informe de comisión, e iríamos a iniciar con la lectura del articulado.

PRESIDENTA:

Señor secretario por favor dar lectura al articulado.

SECRETARIO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para que en su calidad de representante legal del Municipio realice las diligencias necesarias para que la ciudad de Bucaramanga haga parte de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Leído el artículo primero original del proyecto.

PRESIDENTA:

Articulo primero ¿lo aprueba el concejo?

SECRETARIO:



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 8

Ha sido aprobado el artículo primero del original.

PRESIDENTA:

Continúe.

SECRETARIO:

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos señalados en el Artículo 1°, Facúltase al Alcalde de Bucaramanga para suscribir el documento de constitución, de los estatutos de la Asociación y los aportes presupuestales que se definan estatutariamente una vez constituida la asociación.

Leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA:

En consideración el artículo segundo.

SECRETARIO:

Ha sido aprobado el artículo segundo del original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA:

Continúe señor secretario.

SECRETARIO:

ARTÍCULO TERCERO: la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales tendrá por objeto trabajar en la elaboración, consolidación y gestión de temas comunes entre las ciudades y sus territorios en asuntos que contribuyen al desarrollo regional y local; al



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 9

fortalecimiento de la vida municipal colombiana y a las relaciones de solidaridad, alianza y equidad entre los municipios.

Leído el artículo tercero señora presidente, del original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA:

Artículo tercero, ¿lo aprueba el concejo?

SECRETARIO:

Ha sido aprobado señora presidente.

PRESIDENTA:

Continúe señor secretario.

SECRETARIO:

ARTICULO CUARTO: La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales actuará como vocera de las ciudades capitales asociadas en aquellos temas que sean de interés común para las mismas, ante el Gobierno Nacional, El Congreso de La República, la Comunidad Internacional y demás organismos que contribuyan al desarrollo de las ciudades, dentro de las cuales está la Ciudad de Bucaramanga; y construir alrededor de problemas comunes que tengan las ciudades capitales posibles soluciones que permitan el desarrollo y progreso de las mismas, entre otras funciones, sin perjuicio de la solidaridad y alianza con otros municipios del país y otros entes territoriales.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 10

Ha sido leído el artículo cuarto del original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA:

En consideración el artículo cuarto, ¿lo aprueba el concejo?

SECRETARIO:

Ha sido aprobado el artículo cuarto.

PRESIDENTE:

Continúe por favor.

Tiene la palabra el concejal ponente el doctor Christian Niño Ruiz.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CHRISTIAN NIÑO RUIZ:

Presidente, es que importante, falta un articulo donde se establezca el tiempo, yo propongo que las facultades otorgadas por el presente acuerdo, son por un periodo de 6 meses, para poner un tiempo donde podamos saber si se hizo o no se hizo y no dejar abierto eso al tiempo, sino que sea por un periodo de 6 meses.

PRESIDENTA:

Señor concejal por favor presentarla a la secretaria a para que...

Se ponen en consideración la proposición presenta por el honorable concejal, por el concejal Christian Niño, ¿la aprueba el concejo?

SECRETARIO:



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 11

Ha sido aprobada señora presidenta la modificación por parte del concejal Christian Niño.

PRESIDENTA:

Este artículo pasaría a ser quinto.

SECRETARIO:

Incluido el artículo anterior el artículo quinto del original del proyecto pasaría a ser sexto dice

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Leído el artículo quinto, que ahora pasaría a ser sexto.

PRESIDENTA:

En consideración el artículo quinto que ahora pasaría a ser sexto ¿lo aprueba el honorable concejo?

SECRETARIO:

Ha sido aprobado señora presidente.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 12

CONSIDERANDO

- a) Que ~~la ley 1454~~ de 2011 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT promueve alianzas estratégicas de entidades territoriales que generen economías de escala y proyectos productivos, eviten duplicidad de tareas y esfuerzos aislados de territorios muy próximos o similares en sus condiciones, al tiempo que, en el desarrollo del principio constitucional de diversificación de competencias, permite ~~asignar a cada tipo de ente territorial~~ competencias especiales, diferenciadas y que potencien sus ventajas comparativas.

- b) Que con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas se hace necesario que el Municipio de Bucaramanga propicie y haga parte de la Asociación de Municipios con las demás Capitales de Departamento del País especialmente en el marco de la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial — LOOT- y sus Asociatividades.

Han sido leídos los considerandos señora presidenta.

PRESIDENTA:

En consideración los considerandos del proyecto de acuerdo. Un receso de 15 minutos. El doctor Mauricio acaba de llegar pide que lo esperemos, un receso de 15 minutos.

SECRETARIO:

Señora presidenta 14 contestaron a lista honorables concejales.

PRESIDENTA:



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 13

Se le concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Mejía para que nos explique los alcances del proyecto de acuerdo.

INTERVENCION DEL DOCTOR MAURICIO MEJIA:

Buenos días señora presidenta, saludo a todos los honorables concejales, este es un proyecto que busca la participación eh, el municipio de Bucaramanga en la conformación de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, esta asociación nace a raíz de los miles de inconvenientes que han tenido las ciudades capitales en esa gran federación o confederación de municipios, donde eh, efectivamente los votos de estas ciudades son igual al voto de una ciudad de 10 o de 15 o de 20 mil habitantes, por eso los alcaldes de las ciudades capitales empezaron a trabajar un esquema que les permitiera de alguna manera tener una asociación, mucho mas limitada y que les permitiera tener línea directa con el gobierno nacional, donde se trataran proyectos de las magnitudes que requieren las ciudades capitales, por eso nace la asociación de ciudades capitales que ya ha venido haciendo varias reuniones para su conformación en la cual esta todo el país representado y ya tiene obviamente eh la venia ya ha logrado mucho reconocimiento por parte del gobierno nacional eh la ultima reunión que hizo la asociación, que se hizo en la ciudad de pasto donde hizo presencia el gobierno nacional con todos sus ministros y donde realmente eh, en un grupo relativamente pequeño se pudo plantear las dificultades que tenia las diferentes ciudades capitales del país, entonces el propósito principal es que esta asociación es un, es el grupo elite que se ha creado en el país, para tener vocería ante el gobierno nacional y poder hacer una mejor gestión para los recursos que deban



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 14

traerse de parte de la nación hacia los municipios dándole la importancia que tiene una ciudad capital, v/s cualquiera de los otros municipios que conforman el departamento respectivo.

Ese es el gran propósito que busca este proyecto de acuerdo y por eso la administración considera de suma importancia su participación en la conformación de esta asociación, gracias presidente.

PRESIDENTA: A usted doctor Mauricio Mejía presidente de la Asociación.

En consideración los considerandos del proyecto de acuerdo, ¿lo aprueba el honorable concejo?

SECRETARIO:

Han sido aprobado los considerandos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA:

Continúe con la exposición de motivos

SECRETARIO:



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 15

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Honorables Concejales,

Me permito presentar a consideración de esta importante Corporación el presente proyecto de acuerdo “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para que promueva, participe y concurra en la conformación de la asociación colombiana de ciudades capitales y se dictan otras disposiciones”.

Las Ciudades Capitales de Colombia en la mayoría de las regiones del país son las encargadas satisfacer las necesidades de la población en salud, educación, servicios públicos domiciliarios, vivienda, transporte, recreación y deporte, así como promover la participación comunitaria, planificar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de los territorios y, en ciertos caso, son modelo de los demás municipios que conforman cada Departamento.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 16

Los Gobiernos de las Ciudades Capitales de Colombia han venido enfrentando problemáticas comunes, que les han permitido articular soluciones, proyectos y programas. El intercambio en torno a estos aspectos contribuye al desarrollo y cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El ordenamiento jurídico colombiano ha desarrollado una serie de instituciones que permiten que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, busque estrategias orientadas hacia la modernización de la administración pública, el desarrollo económico y social, para la elevación del nivel de vida de los colombianos y la práctica de la democracia participativa.

Con este fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas se hace necesario que el Municipio de Bucaramanga propicie y haga parte de la Asociación de Municipios con las demás Capitales de Departamento del País especialmente en el marco de la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial — LOOT- y sus Asociatividades

SUSTENTO NORMATIVO

LEY 1454 DE 2011 LEY ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - LOOT-

Teniendo como soporte principal de esta iniciativa la LOOT en ella se promueve la creación de esquemas asociativos de las entidades territoriales en pos de la necesaria planificación regional y la conformación de proyectos conjuntos con equilibrio entre competencias y recursos, Asociatividades que plantean modelos de integración que promueven las alianzas estratégicas para generar economías de escala, proyectos



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 17

productivos y competitividad, para lo cual la ley plantea importantes principios rectores como:

Artículo 3°. (...) **2. Autonomía.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley. **4. Integración.** Los departamentos y los municipios ubicados en zonas fronterizas pueden adelantar programas de cooperación dirigidos al fomento del desarrollo comunitario, la prestación de los servicios públicos, la preservación del ambiente y el desarrollo productivo y social, con entidades territoriales limítrofes de un Estado. **8. Solidaridad y equidad territorial.** Con el fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo, en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población. **11. Prospectiva.** El ordenamiento territorial estará orientado por una visión



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 18

compartida de país a largo plazo, con propósitos estratégicos que guíen el tipo de organización territorial requerida. **12. Paz y convivencia.** El ordenamiento territorial promoverá y reconocerá los esfuerzos de convivencia pacífica en el territorio e impulsará políticas y programas de desarrollo para la construcción de la paz, el fortalecimiento del tejido social y la legitimidad del Estado. **13. Asociatividad.** El ordenamiento territorial propiciará la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes. **14. Responsabilidad y transparencia.** Las autoridades del nivel nacional y territorial promoverán de manera activa el control social de la gestión pública incorporando ejercicios participativos en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos públicos. **15. Equidad social y equilibrio territorial.** La ley de ordenamiento territorial reconoce los desequilibrios en el desarrollo económico, social y ambiental que existen entre diferentes regiones geográficas de nuestro país y buscará crear instrumentos para superar dichos desequilibrios. Por ello la Nación y las entidades territoriales propiciarán el acceso equitativo de todos los habitantes del territorio colombiano a las oportunidades y beneficios del desarrollo, buscando reducir los desequilibrios enunciados. Así mismo, los procesos de ordenamiento procurarán el desarrollo equilibrado de las diferentes formas de división territorial. **16. Economía y buen gobierno.** La organización territorial del Estado deberá garantizar la planeación y participación decisoria de los entes territoriales en el desarrollo de sus regiones, autosostenibilidad económica, el saneamiento fiscal y la profesionalización de las administraciones territoriales, por lo que se promoverán mecanismos asociativos que privilegien la optimización del gasto público y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento. La ley determinará los principios de economía y buen gobierno mínimos que deberán garantizar los departamentos, los distritos, los municipios, las áreas metropolitanas, sus descentralizadas, así como cualquiera de las diferentes alternativas de asociación, contratos o convenios plan o delegaciones previstas en la presente ley. "



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 19

Principios que se articulan, para el efecto con el artículo 14 y 17 como fundamento de la presente iniciativa los cuales, a su vez, estipulan:

Artículo 14. Asociaciones de municipios. *Dos o más municipios de un mismo departamento o de varios departamentos, podrán asociarse administrativa y políticamente para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato-plan suscrito por los alcaldes respectivos, previamente autorizados por los concejos municipales o distritales y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.*

Artículo 17. Naturaleza y funcionamiento de los esquemas asociativos. *Las asociaciones de departamentos, las provincias y las asociaciones de distritos y de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e*

independiente de los entes que la conforman. (...) Parágrafo. En concordancia con lo previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Territoriales podrán continuar asociándose mediante la celebración de convenios interadministrativos o mediante la conformación de personas jurídicas de derecho público o derecho privado.

Y en concordancia con estos postulados lo ya señalado por la misma ley 1454, la ley 489 en su artículo 95, el cual prevé:

"Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal."



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 20

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se hace necesario solicitar la autorización para que el Municipio Bucaramanga haga parte de la Asociación de Municipios con las demás Capitales de Departamento del País especialmente en el marco de la nueva ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – LOOT- y sus Asociatividades.

Presentado por,



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Señora presidenta han sido leídas la exposición de motivos del original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA:

En consideración la exposición de motivos la aprueba el concejo.

SECRETARIO:

Ha sido aprobada.

PRESIDENTA:

Continúe señor secretario.

SECRETARIO:



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 21

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución política, el artículo 14 de la ley 1454 de 2011, y el artículo 95 de la ley 489 de 1998 y

Ha sido leído el preámbulo.

PRESIDENTA:

En consideración el preámbulo lo aprueba el concejo.

SECRETARIO:

Ha sido aprobado el preámbulo.

PRESIDENTA:

Continúe señor secretario.

SECRETARIO:

Continuamos con el título del proyecto de acuerdo No.086 del 12 de Diciembre por medio del cual se autoriza al alcalde municipal, para que promueva y participe, concurra en la participación de la asociación colombiana de Sociedades capitales, y se dicten otras disposiciones.

Leído el título del original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA:

En consideración el título del proyecto de acuerdo, ¿lo aprueba el concejo?



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 22

SECRETARIO:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señora presidenta.

PRESIDENTA:

¿Quiere el honorable concejo que este proyecto sea acuerdo municipal?

SECRETARIO:

Así lo quieren los honorables concejales.

PRESIDENTA:

Sírvase señor secretario pasarlo a sanción del señor alcalde.

Sírvase señor secretario con el orden del día.

SECRETARIO:

Señora presidenta le informo que se ha agota el orden del día.

PRESIDENTA:

Estamos en comunicaciones.

Tiene la palabra el honorable concejal Christian Niño.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL
CHRISTIAN NIÑO RUIZ:

Eh presidente para informarles que mañana en la celebración del cumpleaños de Bucaramanga, acá en el concejo a las 7 de la mañana esta citado va a haber una



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 23

eucaristía se le pide cada concejal traiga una pequeña declamación, 3, 4 renglones para compartir entre todos, y así también como hacer algo ligeramente visible de la celebración de los cumpleaños de Bucaramanga, por lo demás presidenta todo esta bien.

PRESIDENTA:

Así lo haremos señor presidente.

Agotado el orden del día se convoca para mañana 7 de la mañana.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Presidente

H.C. CRISTIAN NIÑO RUIZ

Secretario General

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Elaboró: Edwin Fabián Larrota



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**